



Adjunto A2

Declaración jurada de cumplimiento Formulario de exención del Programa de Mejora Obligatoria de Acceso para Discapacitados

SIN TARIFA

Nota al propietario o arrendatario: La ordenanza 51-16, vigente desde el 22 de mayo de 2016, requiere que todas las entradas principales y los corredores hacia el edificio de todos los "edificios públicos" no exentos sean accesibles o reciban una determinación de facilitación equivalente, inviabilidad técnica o dificultad irrazonable del Departamento de Inspección de Edificios dentro un período especificado.

El propósito de este formulario es documentar que las entradas principales y las rutas de entrada accesibles cumplen con los requisitos del código según otros permisos previamente emitidos o completados antes de los plazos de cumplimiento conforme a la tabla 1107D. Es posible que se otorgue una exención para los requisitos de una inspección y presentación del Formulario de cumplimiento de la lista de verificación de categoría (Adjunto B).

Complete y envíe el Formulario de exención de una de las siguientes maneras:

- Como PDF adjunto a dbi.businessentrance@sfgov.org, con "Waiver Form Submittal" (Envío de Formulario de exención) como asunto
- Como copia impresa en persona o mediante el correo postal de los Estados Unidos a Disability Access Compliance Unit, Department of Building Inspection, 1660 Mission Street, 1st Floor, San Francisco, CA 94103
-

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CUADRA/LOTE _____

DIRECCIÓN DEL EDIFICIO _____

(Si esta propiedad tiene varias direcciones, indíquelas aquí o como archivo adjunto).

DIRECCIÓN DE LA ENTRADA _____ Cantidad total de entradas: _____

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del propietario

Dirección postal del propietario

Teléfono del propietario

Correo electrónico del propietario

INFORMACIÓN DEL AGENTE

Nombre/s del agente

Dirección postal del agente

Teléfono del agente

Correo electrónico del agente

Sección 2: exención de requisitos para el envío de la lista de verificación

1. Todas las entradas principales y las rutas de entrada accesibles cumplen con los requisitos del Código de Construcción de California (CBC) de 1998 o un Código de Edificación de San Francisco (SFBC) posterior vigente en el momento de cualquier solicitud de permiso para una mejora de arrendatario u otra modificación, el edificio o parte de este se construyó o modificó conforme a una solicitud de permiso presentada el 7/1/92 o después de dicha fecha y antes del 1/1/02, y el DBI otorgó la aprobación final del trabajo para las entradas accesibles bajo el permiso de construcción o cualquier permiso de modificación.

Solicitud de permiso n.º: _____ -- _____ -- _____
Dirección del edificio: _____

Solicitud de permiso n.º: _____ -- _____ -- _____
Dirección del edificio: _____

2. El edificio se encuentra dentro del alcance del Capítulo 4D del Código de Construcción Existente, el cual exige el refuerzo antisísmico de ciertos edificios con armazón de madera. Asimismo, el propietario elegido, conforme a la Sección 1107D, debe cumplir con los requisitos de este Capítulo antes de los plazos de cumplimiento establecidos en la Tabla 1107D.
3. El edificio o parte de este se modificó, o se propuso que se modifique, conforme a una solicitud de permiso presentada en la fecha de entrada en vigencia de este Capítulo 11D o una fecha posterior. Asimismo, el propietario elegido, conforme a la Sección 1107D, debe cumplir con los requisitos de este Capítulo antes de los plazos de cumplimiento establecidos en la Tabla 1107D.

Solicitud de permiso n.º: _____ -- _____ -- _____
Dirección del edificio: _____

SECCIÓN 3: VERIFICACIÓN Y FIRMA

Bajo pena de perjurio, certifico que la información provista en las Secciones 1 y 2 de este formulario es correcta según mi saber y entender.

 Firma

 Fecha

Propietario / Administrador de la propiedad
 Agente (Se adjunta el Formulario de autorización del agente – Adjunto C)

SOLO PARA USO DEL DBI

El DBI recibió los materiales enviados y presentados conforme al “Programa de Entrada Comercial Accesible” según la Ordenanza n.º 51-16 y la Ordenanza n.º 102-18.

 Fecha de recepción de parte del DBI: